

MENDOZA, **21 de noviembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37080/23 caratulado: "CAV/ S/ PEDIDO PRÓRROGA de designación de la Srta. María Jazmín BARRERA GUIASOLA en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos con funciones de MODELO en las cátedras "TALLER CERÁMICO II" y "TALLER CERÁMICO III" de las CCER y ROTACIONES (Escultura y Pintura) de las CAV desde el 18/10 al 31/12 de 2023".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la prórroga de designación interina de la Srta. María Jazmín BARRERA GUIASOLA en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, con funciones de "**Modelo**" en las cátedras de "Taller Cerámico II y III" y "Dibujo II y III", cuyas tareas se encontraban limitadas en el periodo comprendido entre el 17 de abril y el 17 de octubre de 2023, según resolución N° 143/23-FAD.

Que, por otra parte, la prórroga solicitada en las presentes actuaciones, excede las atribuciones conferidas por Ord. 2/20 C.D. por lo que corresponde ser tratado por el Consejo Directivo.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 21 de noviembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente de las Carreras de Artes Visuales, desde el DIECIOCHO (18) de octubre y mientras tanto el cargo no se provea por concurso y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo Único** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Dirección de Carreras de Artes Visuales el inicio de la convocatoria a concurso del cargo objeto del presente trámite.


ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Administrativo-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 229


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FUNCIONES	CATEDRAS	CARRERAS	PERÍODO
39.088.967	BARRERA GUIASOLA, María Jazmín	Ayudante de Trabajos Prácticos Interino	<i>Modelo</i>	-Taller Cerámico II y III	Cerámica	Desde el 18/10 , siempre que antes no se provea por concurso y no más allá del 31/12/23
				-Dibujo II y III	Artes Visuales	

RESOLUCIÓN N° 229


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO